



• **FALLO.** El tribunal, que es presidido por Celia Maya, asegura que el juzgador sancionado violó el debido proceso.

#TDJ

Suspende a juez federal

REDUJO SENTENCIAS EN AL MENOS 4 PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS, INDICAN

POR DIANA MARTÍNEZ

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

La Comisión de Investigación del Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ) suspendió a un juez federal del estado de Colima por incurrir en faltas graves en la administración de justicia, al reducir las penas acordadas en al menos cuatro procedimientos abreviados relacionados con los delitos de portación y posesión de armas y de estupefacientes.

Se trata del primer caso que resuelve la Comisión de Investigación, instalada el pasado 29 de octubre y presidida por el magistrado Bernardo Bátiz.

De acuerdo con la revisión del caso, de forma reiterada este juzgador redujo las penas acordadas por la Fiscalía, decisiones que fueron corregidas por Tribunales de Alzada.

Además de esa conducta, el juez concedió beneficios de la condena condicional,

lo que derivó en violaciones al debido proceso, y no cumplió con los requisitos de procedencia para iniciar el procedimiento abreviado.

La Comisión de Investigación determinó la suspensión del juez, para evitar que esta conducta continúe poniendo en riesgo la correcta administración de la justicia.

“La suspensión provisio-

INICIA LABOR

• Es el primer caso que resuelve la Comisión de Investigación desde que fue instalada.

nal fue notificada al juzgador y tiene por objeto evitar el ocultamiento o destrucción de pruebas; impedir la continuación de los efectos perjudiciales de la presunta falta administrativa; evitar la obstrucción del adecuado desarrollo del procedimiento de investigación de responsabilidad administrativa, y salvaguardar la integridad de las personas potencialmente afectadas por conductas graves”, afirmó el Tribunal de Disciplina Judicial.

Este tribunal indicó que el juzgador suspendido no actuó como garante del cumplimiento de los requisitos legales, sino que —por el contrario— asumió una conducta reiterada y sistemática, excediendo sus facultades y contraviniendo los principios rectores del procedimiento penal. ●

2

MESES EN FUNCIONES TIENE EL TDJ.